

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MODIFICADO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/193455

**OBJETIVO Y DESTINO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCLUIDO):**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES		
	2025	2026	2027
1439020000 G/32L/22000/11 01	601,52 €	3.609,12 €	3.007,60 €
1439030000 G/32L/22000/11 01	2.105,32 €	12.631,93 €	10.526,61 €
1439041110 G/32L/22000/11 01	300,76 €	1.804,57 €	1.503,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.007,60 €</b>	<b>18.045,62 €</b>	<b>15.038,02 €</b>

Base Imponible: 29.827,47 €  
IVA 21%: 6.263,77 €  
Total presupuesto base de licitación: 36.091,24 €

Vista la Memoria de esta Secretaría Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,





**ACUERDA:**

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la remisión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la misma al Gabinete Jurídico para su preceptivo informe.

2.- La tramitación será ORDINARIA y el procedimiento de contratación será el ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, conforme a lo establecido en los art. 116, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014.”

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ**  
**Fdo: Daniel Sánchez Román**

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:17:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYoCkwW01EG2c9jLj6LA9n7644	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	